

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÁTIMA NUTIBARA

Institución Educativa de Carácter oficial, estrato 3, Calendario A

Institución Educativa Fátima Nutibara reconocimiento de carácter oficial por Resolución 0125 de abril 23 de 2004 (Fusión Colegio Pedro Olarte Sañudo y Liceo Departamental Femenino Sofía Ospina de Navarro) Ofrece Educación Formal, niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Técnica, mediante Resolución 1002 de 11 de agosto de 1997; Media Técnica especialidad Salud en convenio con el SENA según Resolución 0345 de 1999. Especialidad Industrial: Análisis de Muestras Químicas Resolución 00325 de enero 22 de 2016, Desarrollo de Software Resolución 20185003520 de marzo 28 de 2019 y Resolución Júnica 0033084 de abril 1 de 2016.

DANE: 105001003123

NIT 811045448-1

ICFES 133678

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 09 de 2024

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: VALLEJO RENDON IMPORTACIONES S.A.S.

NIT: 900,498,075

OBJETO: ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESION DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA

EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES CON NUESTROS ALUMNOS

VALOR EN PESOS: \$2,999,752

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L

PLAZO: 12 días

FECHA DE INICIO: 18 de noviembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2024

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 18 de noviembre de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FATIMA NUTIBARA celebró el contrato N° 09 de 2024 con VALLEJO RENDON IMPORTACIONES S.A.S. NIT 900498075 cuyo objeto es: ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESION DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES CON NUESTROS ALUMNOS estableciendo como valor del contrato la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 12 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 09 de 2024
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 09 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$2,999,752
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$2,999,752
PAGO 1	\$2,999,752	
Valor Total ejecutado y Pagado		\$2,999,752
Saldo a favor del contratista*		\$0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÁTIMA NUTIBARA

Institución Educativa de Carácter oficial, estrato 3, Calendario A

Institución Educativa Fátima Nutibara reconocimiento de carácter oficial por Resolución 0125 de abril 23 de 2004 (Fusión Colegio Pedro Olarte Sañudo y Liceo Departamental Femenino Sofía Ospina de Navarro) Ofrece Educación Formal, niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Técnica, mediante Resolución 1002 de 11 de agosto de 1997; Media Técnica especialidad Salud en convenio con el SENA según Resolución 0345 de 1999. Especialidad Industrial. Análisis de Muestras Químicas Resolución 00325 de enero 22 de 2016, Desarrollo de Software Resolución 2005903201 de marzo 28 de 2019 y Resolución Jornada Única 003084 de abril 1 de 2016.

DANE: 105001003123

NIT 811045448-1

ICFES 133678

Observaciones:

- * El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.
- d. El objeto del contrato No. 09 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 09 de 2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 26 de diciembre de 2024

NORA CONSUELO CARVAJAL MEJIA

Rector(a)

JUAN IGNACIO VALLEJO RENDON

CC. 71,639,986
Representante Legal
VALLEJO RENDON IMPORTACIONES S.A.S.

NIT 900,498,075

Contratista